

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00662-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN JOSE GONZALEZ PALACIO como agente oficioso de la señora MARIA DE JESUS OSORIO GIRALDO

AUTORIDAD RECLAMADA: UARIV

ASUNTO: NO SE DA TRAMITE AL INCIDENTE DE DESACATO, TODA VEZ QUE EL FALLO DE TUTELA YA FUE ACATADO POR LA ENTIDAD ACCIONADA

Mediante escrito recibido en la secretaria del despacho el día 18 de noviembre de 2014, la señora **MARIA DE JESUS OSORIO GIRALDO**, manifiesta que la entidad accionada no ha dado cumplimiento a lo orden que fue impartida mediante Sentencia No. 477 del 08 de agosto de 2013.

Analizando la orden impartida mediante sentencia del 08 de agosto de 2013, y el contenido del incidente de desacato que fue tramitado por el despacho, se tiene, que la orden fue cumplida a cabalidad por la entidad accionada, toda vez que a la accionante le fue consignado el dinero por concepto de ayudas humanitarias.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la orden impartida por el Despacho, se encuentra satisfecha por parte de la entidad accionada, no se dará trámite a la presente solicitud de Incidente de Desacato.

NOTIFIQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretaria